

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026  
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES  
"TREBOL DE PROGRESO"

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1328 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 05.08.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

APRUEBASE el Convenio de fecha 05.08.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "TREBOL DE PROGRESO" RUT: N° 65.016.210-2, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA EUGENIA RUIZ FUENZALIDA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio Las Achiras N° 5489, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LAURA ISABEL MORALES SEPULVEDA cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "LAS ADULTAS FELICES, POR UN DIA DE RECREACION".



**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 123, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA Y ADULTO MAYOR será la suma total de \$ 874.650. (ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$ 833.000.- (ochocientos treinta y tres mil pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$ 41.650.- (cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826175 de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Promover el bienestar físico, emocional y social de las integrantes del centro de madres mediante la realización de un paseo recreativo, fomentando la integración, la convivencia, la participación y el fortalecimiento de los vínculos entre los participantes

**Objetivos Específicos:**

- Potenciar el bienestar emocional mediante experiencias recreativas que permitan disminuir el estrés y fortalecer las relaciones interpersonales.
- Favorecer espacios de recreación y esparcimiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las adultas mayores.
- Generar instancias de encuentro que promuevan la inclusión, el comportamiento y el apoyo íntimo entre los participantes

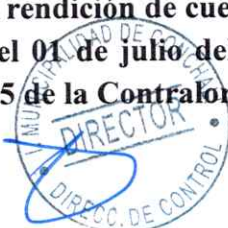
**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- Paseo recreativo con servicio de alimentación para 30 personas

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) MARIA EUGENIA RUIZ FUENZALIDA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LAURA ISABEL MORALES SEPULVEDA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de agosto del año 2026.

**IMPUTACION:**

| CUENTA     | DENOMINACION | MONTO \$        |
|------------|--------------|-----------------|
| 2401005003 | FIDOF        | \$184.000.000.- |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-  
CRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretaría Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



**RVE/DBF/jec**  
**TRANSCRITO A:**  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - DIDECO - Org. Comunitarias  
Rentas Municipales – DAF-  
CENTRO DE MADRES “TREBOL DE PROGRESO”  
OP.I.R. - Sec. Municipal –  
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/

**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2026**

En Conchalí, a 05 de agosto del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CENTRO DE MADRES "TREBOL DE PROGRESO"** **RUT: N° 65.016.210-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA EUGENIA RUIZ FUENZALIDA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio Las Achiras N° 5489, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LAURA ISABEL MORALES SEPULVEDA** cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**LAS ADULTAS FELICES, POR UN DIA DE RECREACION**"

**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **123**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA Y ADULTO MAYOR** será la suma total de **\$ 874.650.** (ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$ 833.000.-** (ochocientos treinta y tres mil pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$ 41.650.-** (cuarenta un mil seiscientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826175** de fecha 09 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Promover el bienestar físico, emocional y social de las integrantes del centro de madres mediante la realización de un paseo recreativo, fomentando la integración, la convivencia, la participación y el fortalecimiento de los vínculos entre los participantes

**Objetivos Específicos:**

- Potenciar el bienestar emocional mediante experiencias recreativas que permitan disminuir el estrés y fortalecer las relaciones interpersonales.
- Favorecer espacios de recreación y esparcimiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las adultas mayores.
- Generar instancias de encuentro que promuevan la inclusión, el comportamiento y el apoyo íntimo entre los participantes

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- Paseo recreativo con servicio de alimentación para 30 personas

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **MARIA EUGENIA RUIZ FUENZALIDA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LAURA ISABEL MORALES SEPULVEDA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de agosto del año 2026.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

[REDACTED]  
**MARIA RUIZ FUENZALIDA**  
**PRESIDENTE (A)**

[REDACTED]  
**LAURA MORALES SEPULVEDA**  
**TESORERO (A)**

RDVF/CMA.-

Centro de Madres  
Trebol de Progreso  
Pers. Jurid. N° 277  
Fund. 22 Marzo 1990

FOLIO N° 826876  
INGRESO N° 5826175

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RUT: 89.070.200-2  
INDEPENDENCIA # 3499  
228 286 100  
CONCHALI - SANTIAGO

CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO

RUT  
CONCHALI  
COMUNA

TELÉFONO  
09/07/2026

ALTONA 1562

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN  
23/06/2026

R.O.L.

CONCEPTO

PORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741

FECHA VENCIMIENTO  
31/07/2026

VALORES \$  
41.650

DIRECCION DE ADM. Y  
UNIDAD

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Aporte Fidof

09/07/2026

TESORERIA MUNICIPAL  
CAJERO EXTERNO  
N°8  
09 JUL 2026  
No Luminosa  
Luminosa  
Ocupado  
CONCHALI

SUB TOTAL

41.650  
0  
0

I.P.C.  
INTERES

41.650

TOTAL \$

mcuevas  
EMISOR

AYUDANTE



## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

| Nº | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1  | Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 2  | Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)                                                                                                                                                                | ✓ |
| 3  | Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos - SII                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 4  | Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |
| 5  | Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)                                                                                                                                                                                                |   |
| 6  | Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> )                                                                                                                                         | ✓ |
| 7  | Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 8  | Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |
| 9  | Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.                                                                                                                                                                                                                                            |   |
| 10 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                             | ✓ |
| 11 | Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura) |   |
| 12 | Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.                                                                                                      |   |
| 13 | Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓ |
| 14 | Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |
| 15 | Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |
| 16 | Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas                                                                                                                                                                            |   |
| 17 | Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.                                                                                                                                                                                                                                                       |   |
| 18 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓ |
| 19 | Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 20 | Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento                                                                                                                                                                                               | ✓ |
| 21 | Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |
| 22 | Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |
| 23 | Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 24 | Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.                                                                                                                                                           | ✓ |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI  
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 15/04/2026

OO.CC.

| FORMULARIO N°1<br>CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028 |                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE                       |                                     |
| Nombre de la Organización registrada por Registro Civil              | Centro de madres Trebol de Progreso |
| Unidad Vecinal N°                                                    | 27                                  |
| Rut de la Organización                                               | 65.016.200-2 65.016.200-2           |
| Número de la Personalidad Jurídica                                   | 277                                 |
| Número de Cuenta Bancaria                                            |                                     |
| Tipo de Cuenta                                                       | Ahorro                              |
| Banco                                                                | ESTADO                              |
| Correo Electrónico                                                   |                                     |
| 2.- DATOS DE LA DIRECTIVA                                            |                                     |
| PRESIDENTE (A)                                                       |                                     |
| Nombre                                                               | María Eugenie Ruiz Aenzabida        |
| Rut                                                                  |                                     |
| Dirección                                                            |                                     |
|                                                                      |                                     |
| Firma                                                                |                                     |
| SECRETARIO (A)                                                       |                                     |
| Nombre                                                               | Patricia Elizabeth Ruiz Aenzabida   |
| Rut                                                                  |                                     |
|                                                                      |                                     |
| Firma                                                                |                                     |
| TESORERO (A)                                                         |                                     |
| Nombre                                                               | Francisco Morales Espinoza          |
| Rut                                                                  |                                     |
| Dirección                                                            |                                     |
| Teléfono                                                             |                                     |
| Firma                                                                |                                     |



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
de68053046e0



500709444798

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-08-2026

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°131420 con fecha 09-05-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO  
DOMICILIO : ALTONA N° 1572  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-05-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-06-2026  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO      | NOMBRE                             |
|------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE | MARIA EUGENIA RUIZ FUENZALIDA      |
| SECRETARIO | PATRICIA ELIZABETH RUIZ FUENZALIDA |
| TESORERO   | LAURA ISABEL MORALES SEPULVEDA     |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 18-06-2026 y que fuera aportada por el Registro Civil o las Municipalidades del país, según sea el caso.

6, 09:40.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



REPUBLICA DE CHILE

115e04591d1f



500709444803

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-08-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131420 con fecha 09-05-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO  
DOMICILIO : ALTONA N° 1572  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-05-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

26, 09:40.

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

### 1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

|                                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre de la Organización registrada por Registro Civil | CENTRO de madres <sup>EH</sup> Trebol de Progreso |
| Unidad Vecinal N°                                       | 27                                                |
| Rut de la Organización                                  | 065016210-2                                       |
| Número de la Personalidad Jurídica                      | 022                                               |
| Número de Cuenta Bancaria                               | [REDACTED]                                        |
| Tipo de Cuenta                                          | Ahorro                                            |
| Banco                                                   | [REDACTED]                                        |
| Correo Electrónico                                      | [REDACTED]                                        |

### 2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

#### PRESIDENTE (A)

|           |                               |
|-----------|-------------------------------|
| Nombre    | MARIA Eugenia Ruiz fuenzalida |
| Rut       | [REDACTED]                    |
| Dirección | [REDACTED]                    |
| Firma     | [REDACTED]                    |

#### SECRETARIO (A)

|           |                                |
|-----------|--------------------------------|
| Nombre    | Teresa Tris Gavidia Villanueva |
| Rut       | [REDACTED]                     |
| Dirección | [REDACTED]                     |
| Firma     | [REDACTED]                     |

#### TESORERO (A)

|        |                                    |
|--------|------------------------------------|
| Nombre | Patricia Elizabeth Ruiz fuenzalida |
| Rut    | [REDACTED]                         |
| Firma  | [REDACTED]                         |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPUBLICA DE CHILE

4c40f94bb764



500691737403

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131420 con fecha 09-05-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO  
DOMICILIO : ALTONA N° 1572  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-05-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 12:26.

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

bab5c4b62b69



500691737376

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131420 con fecha 09-05-1990.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO  
DOMICILIO : ALTONA N° 1572  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-05-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-05-2023  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO      | NOMBRE                             |
|------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE | MARIA EUGENIA RUIZ FUENZALIDA      |
| SECRETARIO | TERESA IRIS GAVIDIA VILLANUEVA     |
| TESORERO   | PATRICIA ELIZABETH RUIZ FUENZALIDA |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresp  
actualización comunicada con fecha 16-05-2023 y que fuera aportada p  
de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

5, 12:26.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



www.registrocivil.gob.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
CENTRO DE MADRES TREBOL DE PROGRESO

RUT  
65016210-2



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 201802298888

FECHA EMISIÓN 18/10/2018

USUARIO  
CÉDULA MONICA MARCELA LILIAN PLETICOSIC  
SILVA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

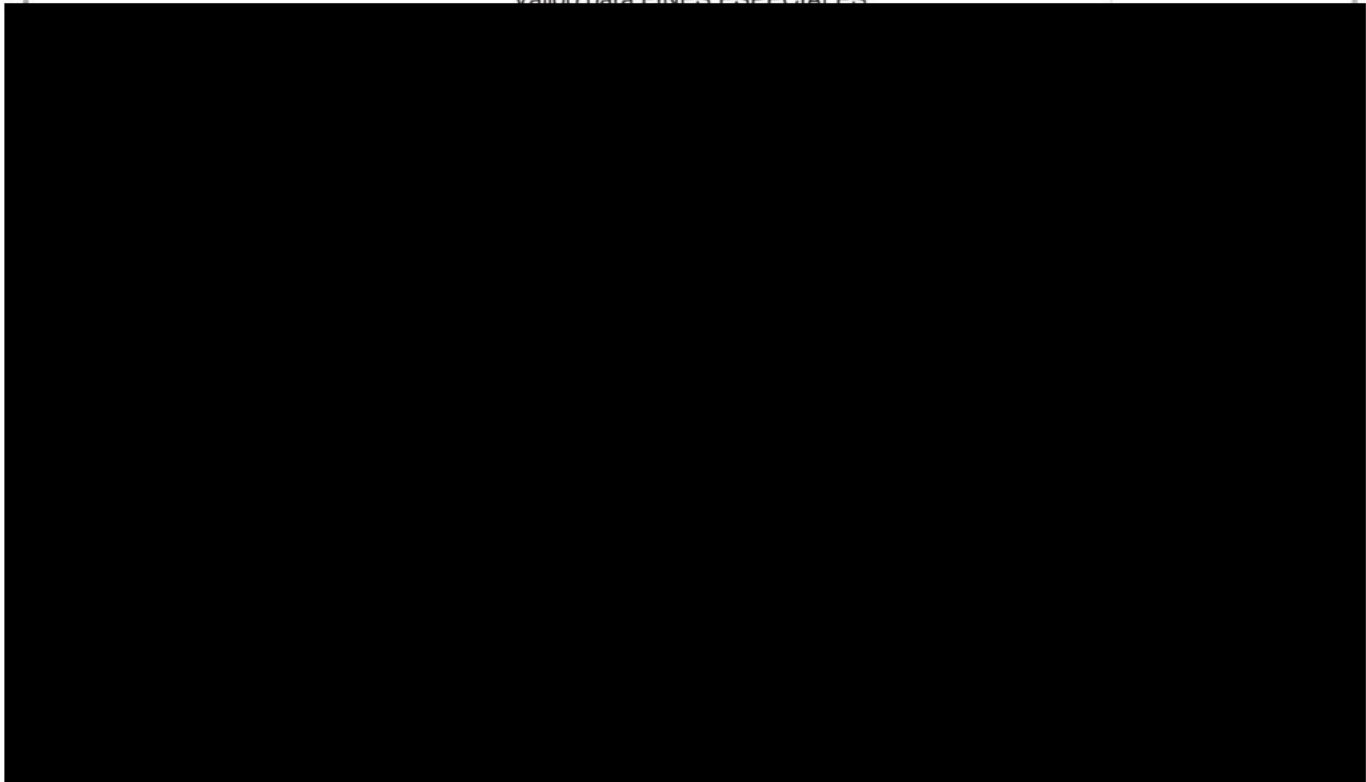




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



, 11:30.

ES

...nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica Avanzada

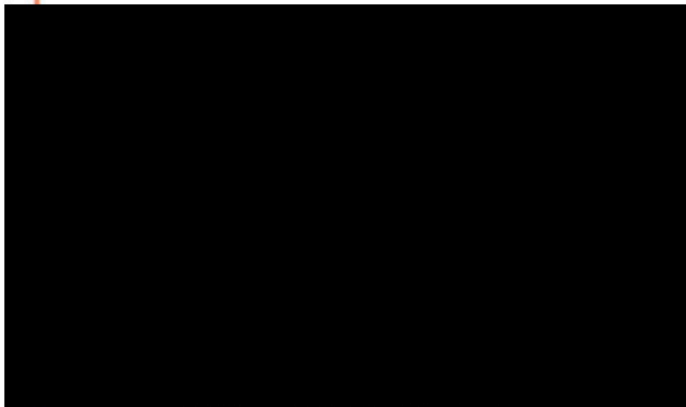
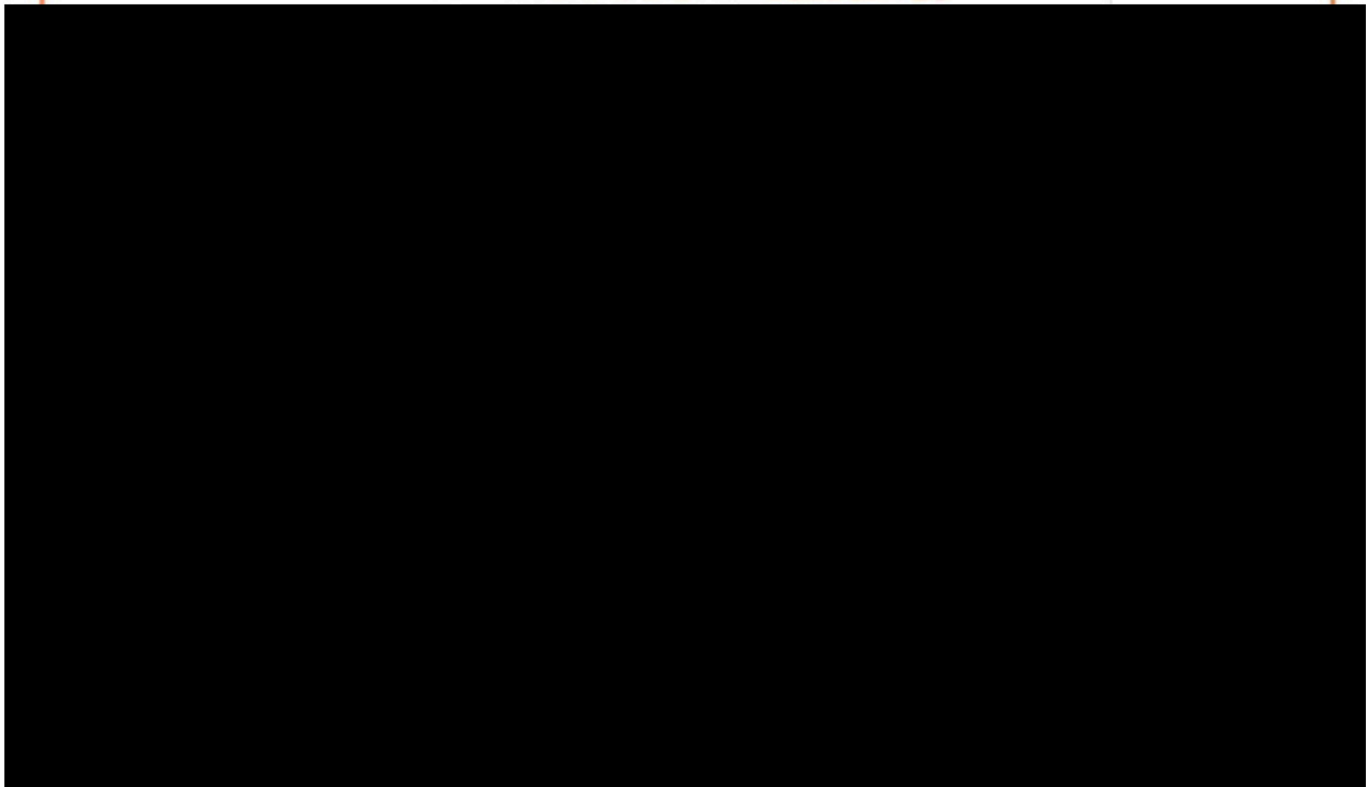




REPUBLICA DE CHILE

300031926407

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



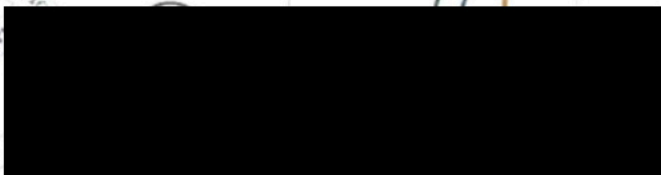
11:41.

RES

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



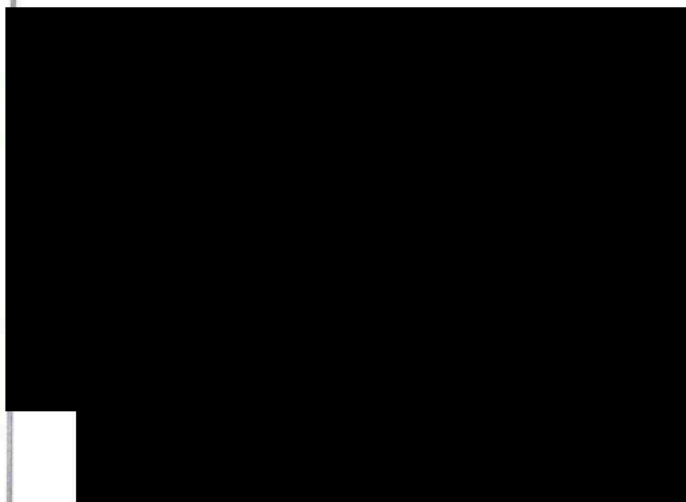
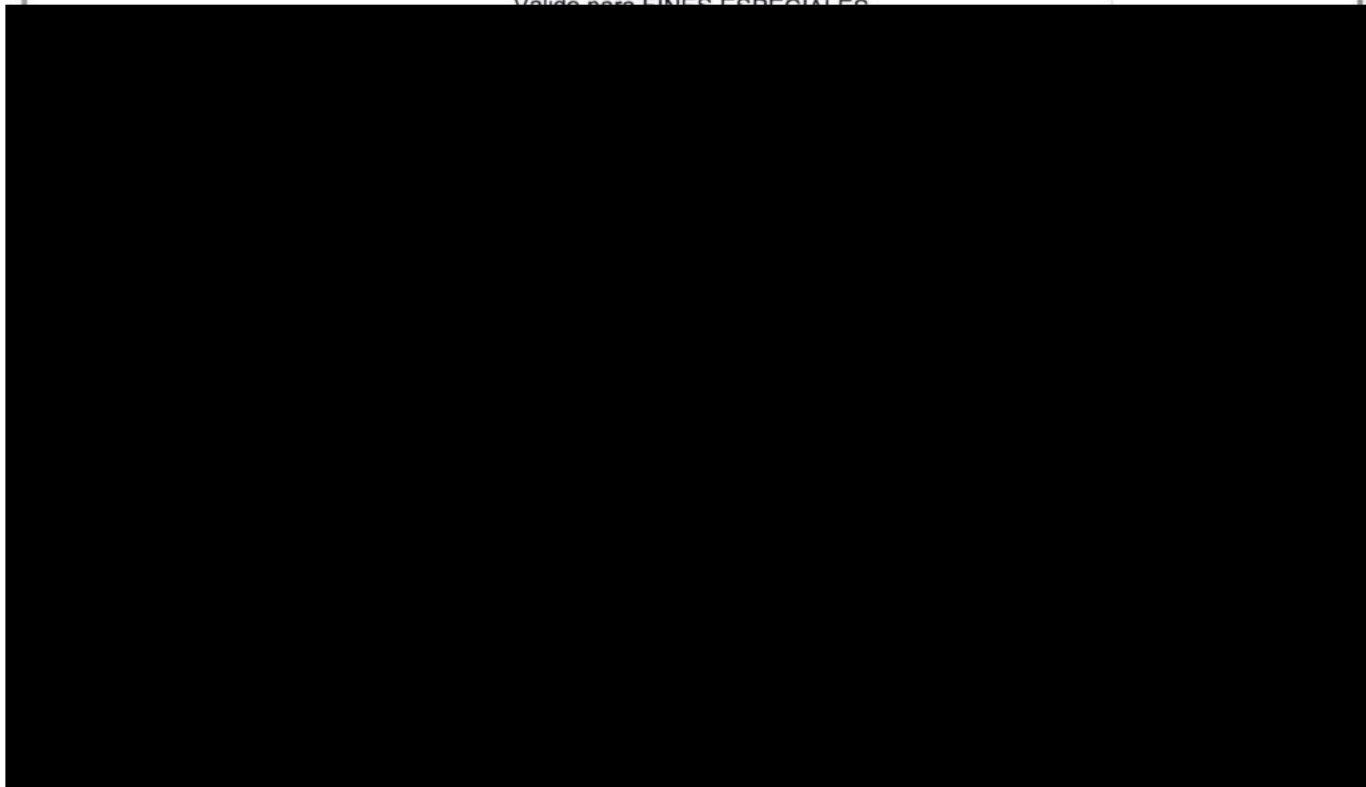


REPUBLICA DE CHILE

000023307022

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



10:56.

uestro Call Center 600 270 2000 para solicitar firma



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1820229

RUN :

FZV!Fñ

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

# Certificado de inscripción

## Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES TREBOL DE PROGRESO, RUT 65.016.210-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

|                                  |                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del representante legal   | MARÍA EUGENIA RUIZ FUENZALIDA       |
| RUT del representante legal      |                                     |
| Nombre de la institución         | CENTRO DE MADRES TREBOL DE PROGRESO |
| RUT de la institución            | 65.016.210-2                        |
| Fecha de emisión del certificado | 15/04/2026                          |



**CONCHALI, 22 de julio de 2026**

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

**Certifico que el Centro de Madres TREBOL DE PROGRESO, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 123.**

**Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Abogado**  
**Secretario Municipal**

**DBF/sem.-**



BancoEstado

Folio N°

728416

CUENTA DE APOYO  
CON GIRO INCONDICIONAL  
En Pesos - No Reajutable

NOMBRE TITULAR (ES)  
CENTRO DE MADRES TREBOL DE PROGRESO

Fecha de Apertura  
05-May-2006  
5514

Mes de Capitalización  
Mayo

p. Banco del Estado de Chile

EXTRAVIO

CAMBIO DE LIBRETA

14-Dic-2021

Por

364 STGO. QUILICURA

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)



| Número | Fecha | Giros / Depósitos | Cód. | Línea | Saldos | Caja |
|--------|-------|-------------------|------|-------|--------|------|
|--------|-------|-------------------|------|-------|--------|------|

|             |         |                     |  |     |                |       |
|-------------|---------|---------------------|--|-----|----------------|-------|
| 33961199374 | 11ABR25 |                     |  | INF | \$162.696,00   | 0001A |
|             | 31MAY25 | \$3.102,00          |  | 00  | \$262.696,00   | 5585A |
| 33961199374 | 09JUN25 | \$100.000,00        |  | 00  | \$402.696,00   | 0859A |
|             | 25JUL25 | \$140.000,00        |  | 01  | \$1.266.376,00 | 5838A |
| 33961199374 | 05NOV25 | \$863.680,00        |  | 05  | \$16.376,00    | 5585A |
| 33961199374 | 14NOV25 | 9453 \$1.250.000,00 |  |     |                |       |

**CODIGOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR SUS TRANSACCIONES**

|                                 |                     |                                   |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 00 Depósito en Efectivo         | 05 Giro             | 10 Dep. en Efectivo por Confirmar |
| 01 Depósito con Documento       | 06 Giro sin Libreta | 11 Dep. con Docto. por Confirmar  |
| 02 Dep. en Efectivo sin Libreta | 08 Abono            | 13 Cancelación                    |
| 03 Dep. con Docto. sin Libreta  | 09 Cargo            | 14 Corrección (contrapartida)     |





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163 /2026

FECHA 1 7 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

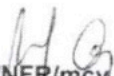
| NOMBRE ORGANIZACIÓN        | RUT        | ESTADO DE RENDICIÓN                    |
|----------------------------|------------|----------------------------------------|
| CM ADA PILAR URRUTIA       | 65353660-7 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM AMOR Y ABNEGACIÓN       | 72629100-4 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM AMOR Y PROGRESO II      | 65009430-1 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM AMISTAD Y ARMONIA       | 65024910-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM BRISAS DEL MAR          |            | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM CREADORAS MONTERREY     | 65227124-3 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM CORAZON DE MARÍA        | 65081852-0 |                                        |
| CM DIEGO PORTALES          | 72615300-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM EL AMANECER             | 74168400-4 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM EL COMENDADOR           | 53300347-8 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM EL TREBOL DEL PROGRESO  | 65016210-2 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM ESFUERZO Y PROGRESO     | 65348190-K | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM ESPERANZA               | 65085101-3 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM GENESIS N°26            | 65651180-k | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM HEDY DE KOBRICH U.V 11  |            | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM HUEC. CENTRAL HISTORICO | 65094741-K | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM JUNTAS RENACIENDO       | 65094595-6 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM LAS EMPODERADAS         | 65243358-8 |                                        |



|                                |              |                                        |
|--------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| CM LAS VIOLETAS                | 65083229-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM LOS BALNEARIOS              | 72322200-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM LOS JAZMINES                | 65972680-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM LUZ DE ESPERANZA            |              | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM MILLARAY                    | 65154100-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM NUEVA ESPERANZA UV N°13     | 65101600-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM PADRE ORIONE                | 72256000-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM PALMILLA ORIENTE            | 65011250-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM POBLACIÓN EL OLIVO          | 72333400-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE | 65161791-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM RADIO DEL PACÍFICO          | 65519290-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM ROSA DE LOS VIENTOS         | 65728190-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM SEÑORA ELIANA               | 65167016-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM SAN SEBASTIAN               |              | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM SANTA MARTA                 | 65013210-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM SUYAI                       | 65084063-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM VILLA JAVIERA               | 65519920-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM COPACABANA                  | 72630300-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM HUECHURABA CENTRAL          | 74376300-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM LA GRATITUD                 | 65.037.066-K | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM CAROLINA KENNEDY            |              | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM FUERZA DE MUJER             | 65.094.739-8 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CM MADRES UNIDAS               | 73.115.400-7 | Sin deudas ni observaciones pendientes |

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

  
 PSM/NFR/mcv  
 DISTRIBUCIÓN:  
 • Dideco  
 • OCCC  
 • CYP Archivo



|                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FORMULARIO N°2<br>ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN                                                                                                                                                                                                           |               |
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                    |               |
| Los adultos felices , por un día de recreación                                                                                                                                                                                                                         |               |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)                                                                                                                                                                                                      | V o VI Región |
| ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)                                                                                                                                                                                                        |               |
| CULTURA                                                                                                                                                                                                                                                                | X             |
| INCLUSIVIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                    |               |
| DEPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                |               |
| ADULTO MAYOR                                                                                                                                                                                                                                                           | X             |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                         |               |
| OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                          |               |
| 1.- Promover el bienestar físico, emocional y social de los integrantes del centro de Mujeres mediante la realización de un paseo recreativo, fomentando la integración, la convivencia, la participación y el fortalecimiento de los vínculos entre los participantes |               |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                                                                                                                                                                                                  |               |
| 1.- Potenciar el bienestar emocional mediante experiencias recreativas que permitan disminuir el estrés y fortalecer las relaciones interpersonales                                                                                                                    |               |
| 2.- Proveer espacios de recreación y esparcimiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.                                                                                                                                                |               |
| 3.- Generar instancias de encuentro que promuevan la inclusión, el acompañamiento y el apoyo mutuo entre los participantes                                                                                                                                             |               |

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

este día de recreación consiste en darnos un tiempo de relajación, esparcimiento, diversión, poder compartir con nuestros compañeros, familiares y amigos, ser felices y olvidarnos de los problemas que tenemos a diario, queremos poder disfrutar la vida.

Se realizará para hacer de nuestra vida un día mas grato y feliz, salir de nuestras tareas diarias y poder disfrutar de risas y anécdotas que tendremos muchas historias para contar, Por salud mental y emocional.

Se beneficiará a todo el grupo de centro de madres Trébol de Progreso y a familiares y amigos que nos acompañaran, será un lindo momento que atesoraremos y nos ayudará a recargar energías para seguir adelante con nuestras tareas diarias.

Solo queremos disfrutar este día.

El presupuesto se gestionará de (Aproximado) manera  
Beneficiarios directos: 30 particular

Beneficiarios indirectos: 70 personas aproximadas

MUNICIPALIDAD DE CONCHAGUA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
BFV  
AUDITORÍA

*“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”*





**Agrupacion:** Centro de madres "Trebol de progreso"

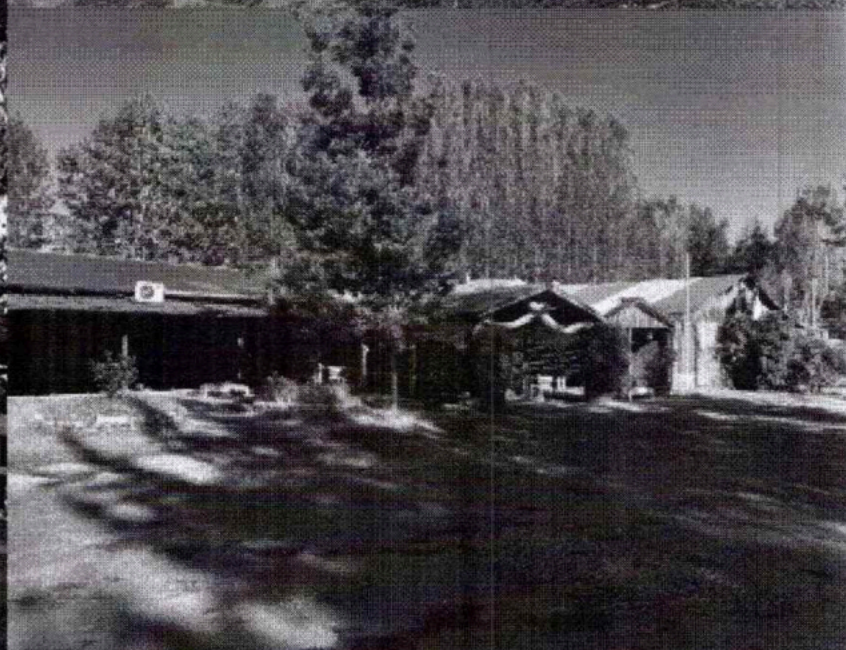
**Representante:** Yessica Aguilar

**Rut de la Agrupación:** 65.016.210-2

**Dirección:** Conchali

# DESCUBRE *Manantial*

- ✓ Bailable
- ✓ Exquisita gastronomía
- ✓ Tradiciones del campo
- ✓ Música en vivo
- ✓ Increíbles premios
- ✓ Elección de reyes



manantial.donihue@gmail.com



Ruta H38 s/n,  
Doñihue

# CENTRO DE EVENTOS

## *Manantial*

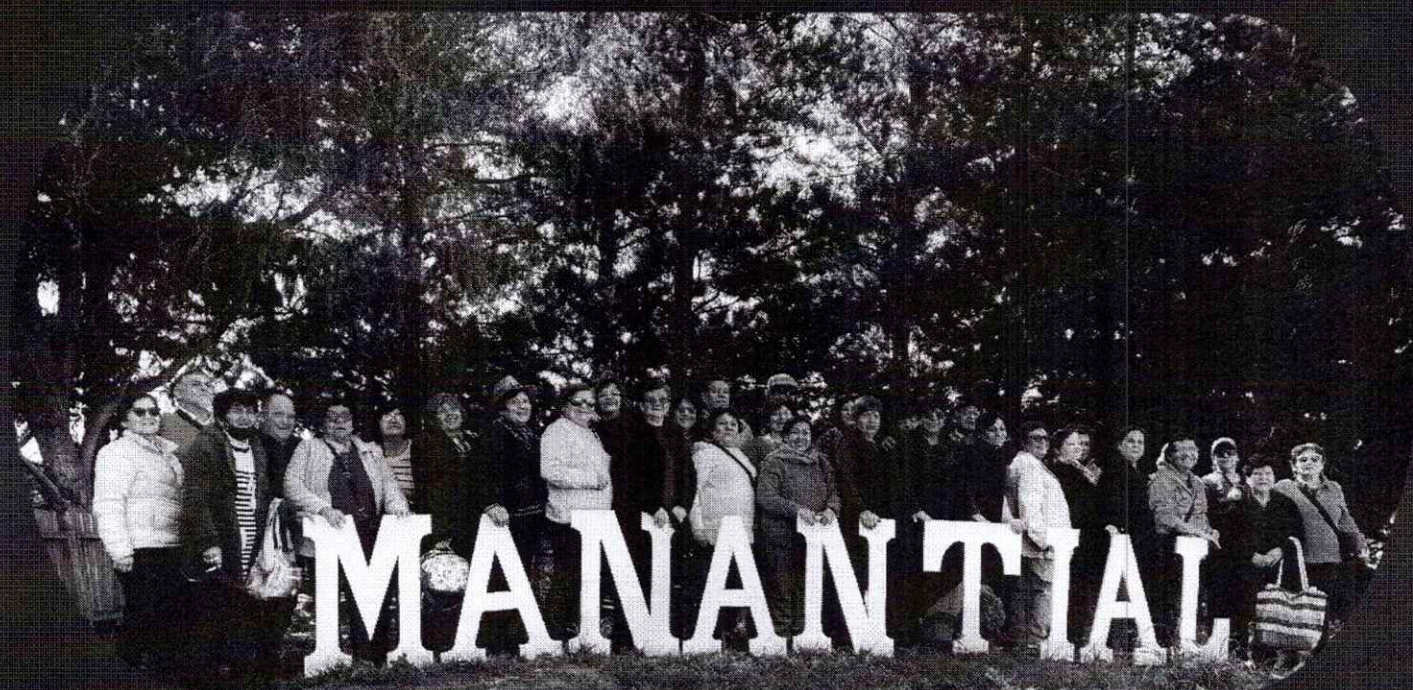


**Nos complace presentarles nuestro centro de eventos, ubicado en la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en la comuna de Doñihue, nuestro centro es el lugar ideal para escapar del ajetreo y los ruidos de la ciudad. Aquí encontrarás:**

**La tranquilidad del campo que te permitirá relajarte y disfrutar de la naturaleza.**

**Una excelente gastronomía que deleitará tu paladar con los mejores sabores campo.**

**Infraestructura de primer nivel pensada para brindarte una experiencia única y confortable.**



# CENTRO DE EVENTOS

## *Manantial*

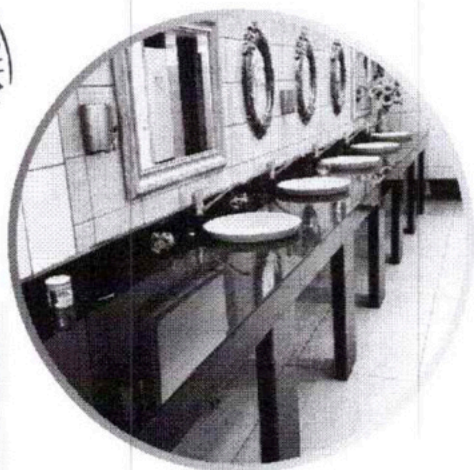
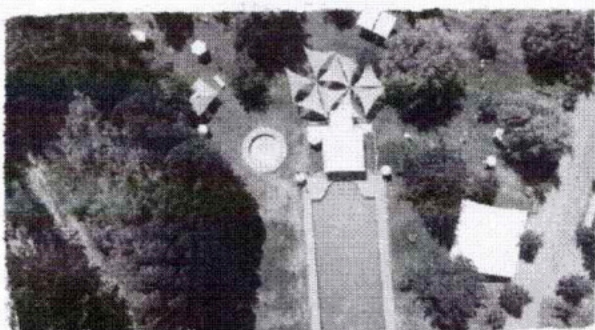


**Contamos con más de 2,5 hectáreas de terreno rodeado de extensas áreas verdes, hermosos paisajes, también podrán visitar nuestra laguna y nuestra granja didáctica. Además de excelente piscina y exposición de artesanías propias de la zona.**

**Además Te ofrecemos las mejores infraestructuras para tu comodidad y seguridad.**

- **Baños para damas, varones y personas con movilidad reducida.**
- **Sala de primeros auxilios**
- **Estacionamiento con capacidad para 10 buses.**

**¡Tu bienestar es nuestra prioridad!**



# CENTRO DE EVENTOS

## *Manantial*



## Menú

### Desayuno

- **Jugo, té, café, leche.**
- **Un sándwich aliado queso jamon.**
- **Trozo de torta.**



### Almuerzo

#### **Entrada:**

- **Consomé criollo.**

**Nuestros comensales dispondrán de ensaladas, pebre, bebida, pan, por mesa.**

# CENTRO DE EVENTOS

# Manantial



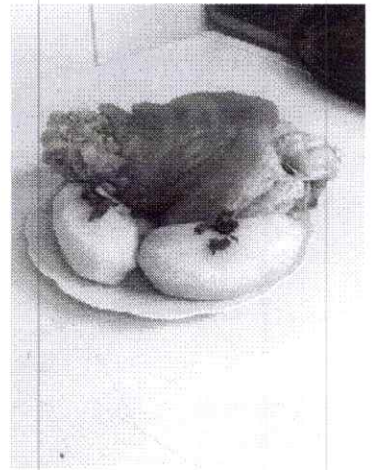
## Menú

### Almuerzo

#### • Fondo:

- Parrillero Luis Miguel (Cerdo, Vacuno, Pollo, prieta y longaniza)

- Pernil con papas cocidas
- Pollo entero asado con arroz
- Costillar de cerdo con pure
- Vegetariana
- Vegana
- Prietas con pure
- Guatitas a la jardinera con arroz
- Cazuela de cerdo con chuchoca



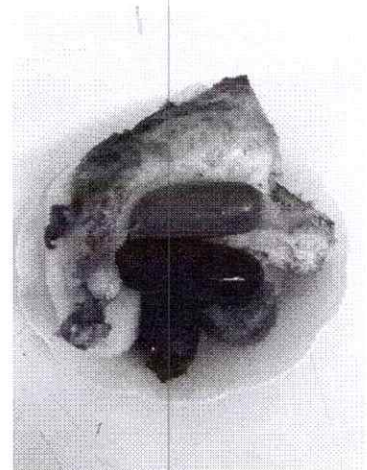
#### • Postre:

sugero a disponibilidad

- Torta de yogurt.
- Variedad de flanes.
- Frutas en conserva.

### ONCE

- Té o café.
- Un sándwich alido jamon queso
- Un trozo de torta.
- Una sopaipilla



CENTRO DE EVENTOS

*Manantial*



# Programa y actividades

**Nuestros visitantes serán recibidos por nuestros amables anfitriones, quienes les brindarán una cálida bienvenida y les asignarán la mejor ubicación en nuestras instalaciones. Además, nuestras dependencias cuentan con una decoración pensada especialmente para nuestros comensales, creando un ambiente único y acogedor.**

**La diversión estará garantizada con la animación de "Los Cositos", quienes se encargarán de hacer de tu visita una experiencia inolvidable.**

**¡Te esperamos con los brazos abiertos!**



# CENTRO DE EVENTOS *Manantial*



**Ameniza tu almuerzo con un show inolvidable**

**Ven a disfrutar de una experiencia única en el Centro de Eventos Manantial de Doñihue, donde la buena comida se mezcla con la mejor música en vivo.**

**déjate encantar por el talento de nuestros grandes artistas hermanos Arrue, quienes te harán vibrar con un repertorio lleno de emoción, ritmo y alegría con toda su musica mexicana.**



**¡Un almuerzo con sabor y música que no querrás perderte!**



# CENTRO DE EVENTOS

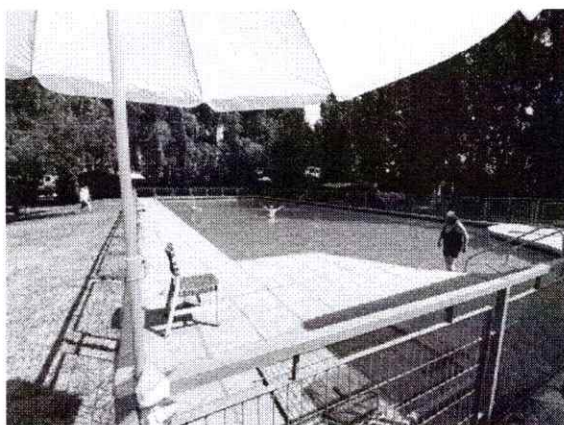
# *Manantial*



## Actividades



- **Baile con musica en vivo**
- **feria de artesanias**
- **Elección de reyes manantial**
- **Juegos de Salón**



# CENTRO DE EVENTOS

## *Manantial*

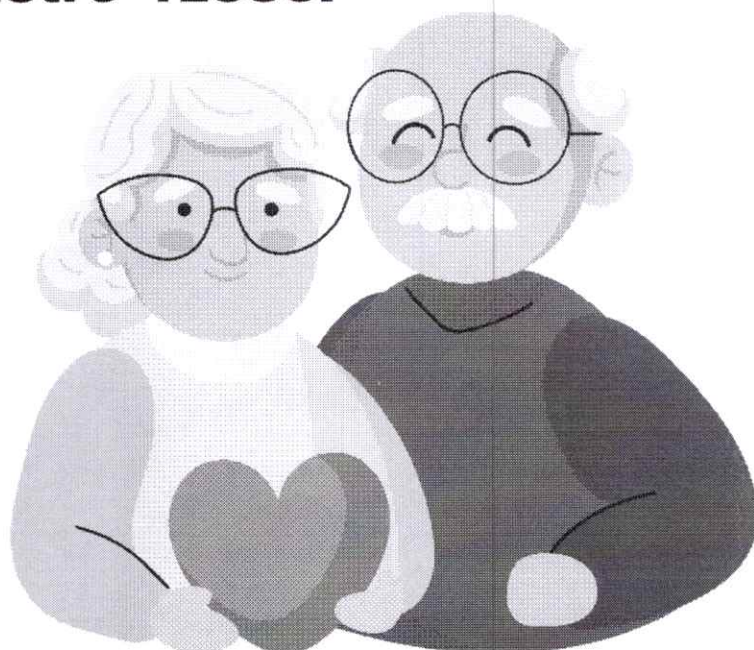


**MANANTIAL**

CENTRO DE EVENTOS

☎ 9 9742 3203  
9 9346 2719

**Nuestro Centro de Eventos se encuentra con inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, Sernatur, con el número de registro 41333.**



**Cabe destacar que contamos con todas las medidas preventivas y protocolos de acuerdo con las normativas vigentes para brindar una experiencia única, exclusiva en un lugar que llama a la tranquilidad y conexión con la naturaleza.**



CENTRO DE EVENTOS

*Manantial*



# COTIZACIÓN

**Agrupación:** Centro de madres "Trebol de progreso"

**Representante:** Yessica Aguilar

**Rut de la Agrupación:** 65.016.210-2

**Dirección:** Conchali

| VALOR NETO | VALOR IVA  |
|------------|------------|
| \$24.500.- | \$29.155.- |

**VALOR POR ATENCION A  
30 PERSONAS CON IVA  
\$874.650.-**



 RUT MANANTIAL 76.997.781-3 ✓



+569 93462719



Ruta H38 s/n,  
Doñihue

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TURISMO MANANTIAL SPA  
RUT Contribuyente: 76997781-3  
Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 12:16:14  
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI  
Fecha de Inicio de Actividades: 02-04-2019  
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO  
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

| # | Actividades Económicas vigentes                                                               | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| 1 | VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET) | 472101 | Primera   | Si         | 02-04-2019 |
| 2 | ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS ✓                                  | 561000 | Primera   | Si         | 02-04-2019 |
| 3 | SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO, CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION          | 562900 | Primera   | Si         | 02-04-2019 |
| 4 | ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUYE MOBILIARIO PARA EVENTOS)   | 772900 | Primera   | Si         | 02-04-2019 |

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

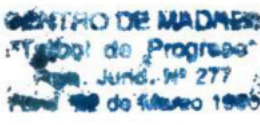
Anterior 1 Siguiente



| FORMULARIO N°4<br>ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO |                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                            | las Abultas felices pon un<br>die 15 reconocen                                       |  |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | centro de madres<br>trebol de progreso                                               |  |
| UV N°                                                                          | 27                                                                                   |  |
| FECHA ASAMBLEA                                                                 | 09/04/2026                                                                           |  |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | Centro de Madres<br>Trebol de Progreso<br>Pers. Jurid. N° 277<br>Fund. 22 Marzo 1990 |  |

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 09/04/26  
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:  
las Abultas felices pon un die 15 reconocen

|                      |                      |                     |
|----------------------|----------------------|---------------------|
| FIRMA PRESIDENTE (A) | FIRMA SECRETARIO (A) | FIRMAR TESORERO (A) |
|----------------------|----------------------|---------------------|

| FORMULARIO N°4<br>ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO |                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                            | Los Adultos Felices Por un día de recreación                                         |  |
| NOMBRE ORGANIZACION                                                            | Centro de madres Trébol de Progreso                                                  |  |
| UV N°                                                                          | 27                                                                                   |  |
| FECHA ASAMBLEA                                                                 | 09/04/2026                                                                           |  |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN                                                            |  |  |

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 09/04,  
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:  
Los Adultos Felices Por un día de recreación

[Redacted Signature Area]

|                      |                      |                    |
|----------------------|----------------------|--------------------|
| FIRMA PRESIDENTE (A) | FIRMA SECRETARIO (A) | FIRMA TESORERO (A) |
|----------------------|----------------------|--------------------|

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

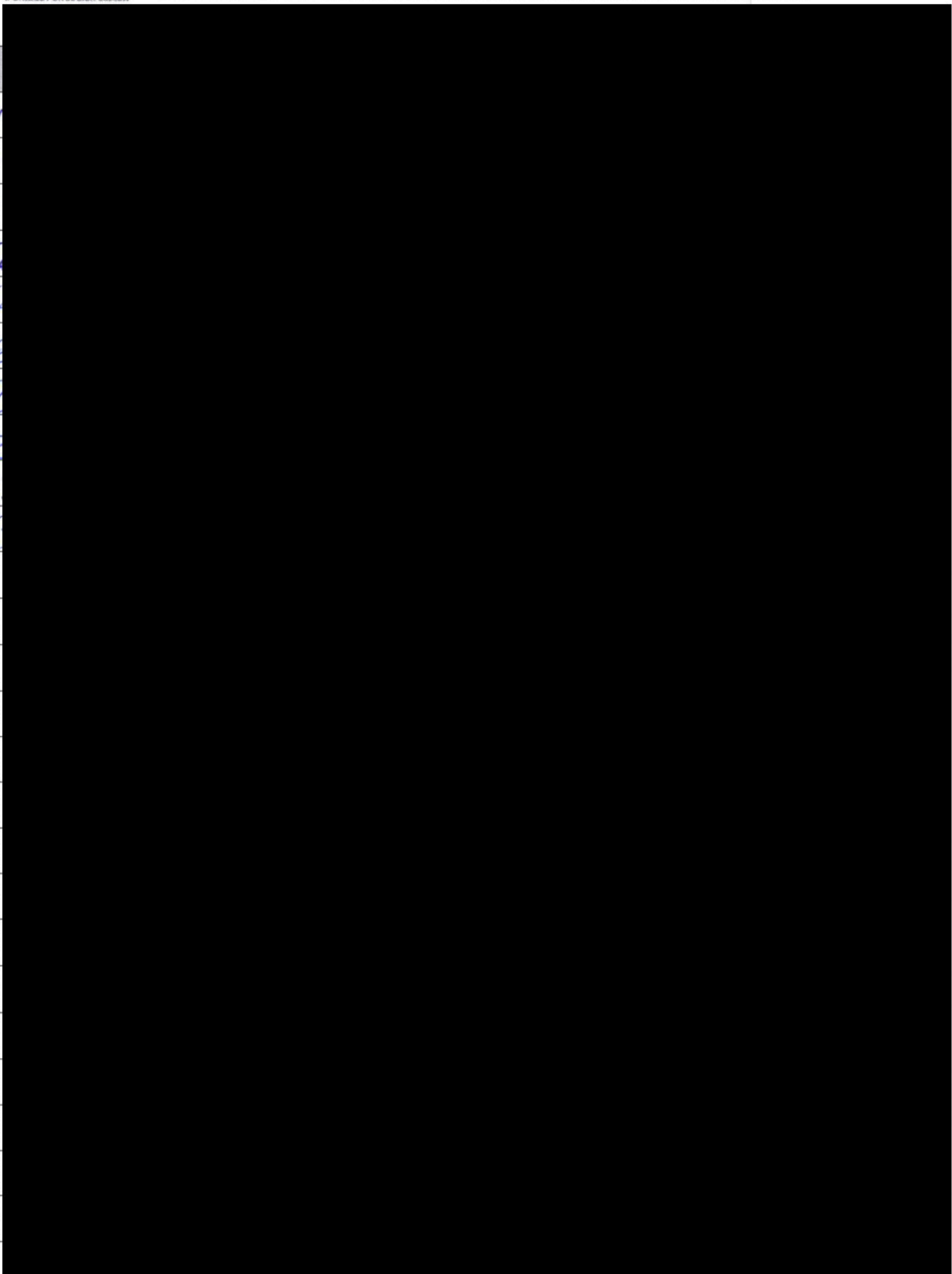
[Redacted content]

Página 10 | 18

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*







# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°8

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 9.04.2026

Yo,..... María Eugenia Ruiz Penzolida.....con..... cédula..... de.....  
7.199.130-K

N° 27 [Redacted]  
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

María Eugenia Ruiz Penzolida 7.199.130-K  
Firma y RUT



*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*  
*"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*



## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 09-04-2026

centro de madres trabajo de progreso

Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 21.920 177-K  
Firma y RUT



Página 15 | 18 ★

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*

**FORMULARIO N°8**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES**

Fecha.....26 junio 2026.....

centro de madres Trebd de Progreso.....

UV

N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 09.04.2026



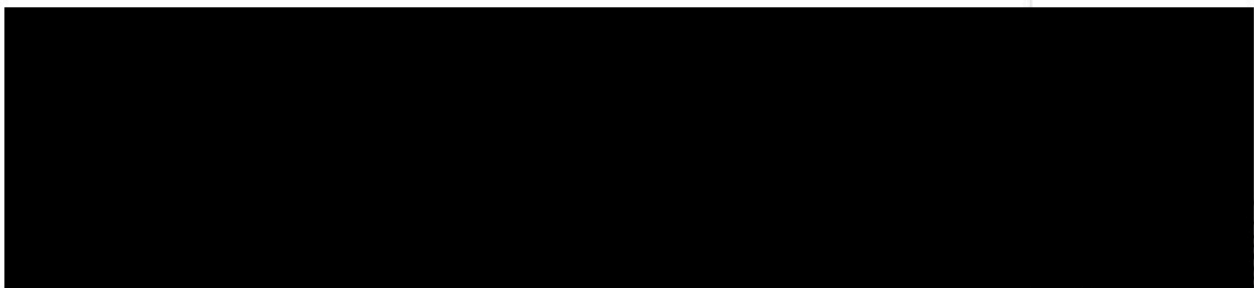
.....trebol de Progreso.....

UV

N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Página 16 | 18

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

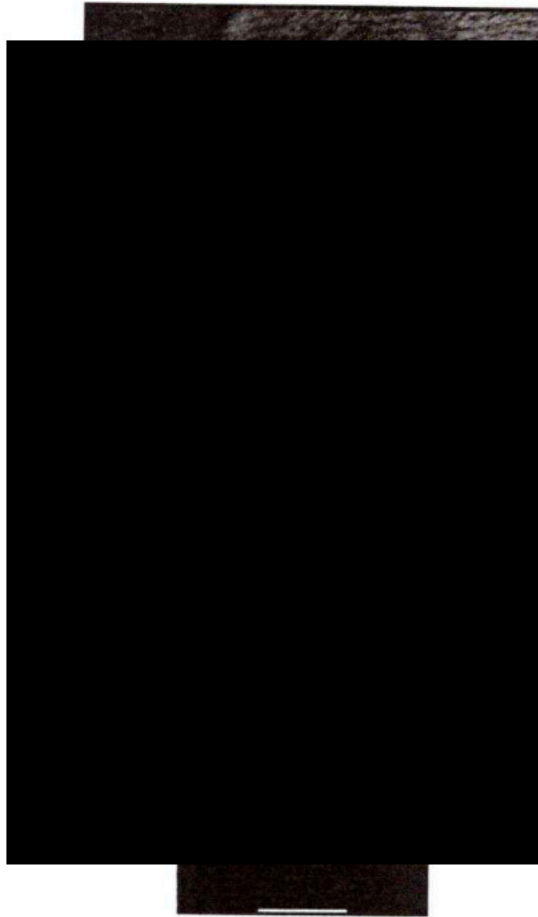
*"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*

## X. TABLA DE PONDERACION

|                                              |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN        | Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.                                                                                                                | El proyecto se postula para su inicio entre los <b>diez (10) primeros</b> días hábiles del período de postulación.                                                                                                                               | 8%  |
|                                              |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula dentro de los <b>cinco (5) días de intermedio</b> del período de postulación.                                                                                                                                             | 5%  |
|                                              |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula los <b>últimos cinco (5) días hábiles</b> del período de postulación,                                                                                                                                                     | 2%  |
| PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO                  | Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.                                                                            | Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.                                                                                                                  | 20% |
|                                              |                                                                                                                                                                                                    | Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.                                                                                | 10% |
| IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO | Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta | El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados              | 30% |
|                                              |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.                                                                                | 20% |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS      | Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.                                                                  | El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.             | 15% |
|                                              |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 8%  |

|                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <h2 style="text-align: center;">FIDOF 2026 - 2028</h2> <p style="text-align: center;">FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                     |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 2%                                                                                    |
| CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS | Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.                                | El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.                                                                                                                                                                                          | 7%                                                                                    |
|                                     |                                                                                                                                                                | Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.                                                                                                                                                |                                                                                       |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se rindió fuera de plazo                                                                                                                                                                                                                | 5%                                                                                    |
| PATROCINIO VECINAL                  | A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización. | El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                           | 20%                                                                                   |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                                 | 10%                                                                                   |
|                                     | TOTAL                                                                                                                                                          | PUNTAJE FINAL<br>(Puntaje máximo ponderado)                                                                                                                                                                                                         |  |





REPUBLICA DE CHILE

300691506809

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válida para FINEC FORECUM ES

11:41.

uestro Call Center 800 370 3000

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

